

**RES. DECECO N° 434/11
EXPEDIENTE N° 6.196/11
Salta, 07 de Julio de 2.011**

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Fernando Matías RIOS**, D.N.I. N° 32.400.291, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra el informe del Ing. Eduardo Zenón Casado.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fs. 22, ratifica la decisión del docente mencionado.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, delega al señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR al alumno **Fernando Matías RIOS**, D.N.I. N° 32.400.291, **RECONOCIMIENTO** de la siguiente asignatura aprobada en la carrera Profesorado de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, de esta Universidad, según certificado parcial de estudios de fs. 16, por las asignaturas de la carrera de, Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica que se detallan a continuación:

- **Análisis Matemático I:** fecha: 05/03/09, Libro 1A, Folio: 1, Acta: 30, **Nota 7 (siete)** (No registra aplazos), por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III.**

ARTICULO N° 2.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el Artículo N° 1 queda supeditado a la aprobación de la asignatura correlativa.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv/ndc

lv

[Firma]
FEB. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Institue. y Administrativos



[Firma]
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO